

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 609 /

PARRAL, 08 de Febrero de 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.158, de fecha 23.11.07, autoriza traspaso a la I. Municipalidad de Parral la Administración General Del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos.
- 3.- El Decreto Exento N° 1.108, de fecha 06.05.08, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Tulipanes, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 4.- El Decreto Exento N° 2.003, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, Sector Buenos Aires, suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

**QUE**, la transferencia recibida para el Jardín y Sala Cuna Rayito de Sol del sector Buenos Aires, no fue lo suficiente para cubrir gastos de Personal y Consumos básicos, debido a la baja asistencia que hubo en el mes de Noviembre del año 2010.

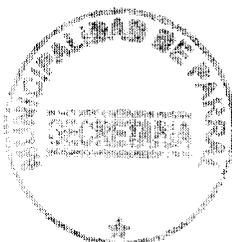
**QUE**, es necesario realizar traspaso de fondos para cubrir gastos de Remuneración del personal que cumple funciones directamente en Jardín y Sala Cuna Rayito de sol, Sector Buenos Aires.

DECRETO:

1.- **GIRESE**, cheque a nombre de la I. Municipalidad de Parral, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, por la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), desde la sala cuna Los cariñositos (Sala Cuna Los Cariñositos) y Sala Cuna Pasitos (Sala Cuna Los Tulipanes I y II), depositese al Jardín y sala cuna Rayito de Sol (Sala Cuna Buenos Aires), para cubrir gastos de Remuneración del Personal y consumos básicos del establecimiento.

2.- **IMPÚTESE**, la suma de \$ 250.000.- del gasto que implique el presente decreto al Ítem 114.05.21.004 "**Sala Cuna Los Cariñositos**" y la suma de \$ 250.000.- al Ítem 114.05.21.002 "**Sala Cuna Los Tulipanes I y II**", Aplicación Fondos en Administración Año 2011.

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y PÁGUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCS/PCC/ljc.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, coordinación Salas cunas, Finanzas(2).